



A la entidad:

SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A.

AUDITORIA INDEPENDIENTE DE
LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2.012

Nº de protocolo 11/13
10 de abril de 2.013



INFORME DE AUDITORIA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los accionistas de:

SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta y, en particular, con principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

La Sociedad usa activos propiedad de un socio para realizar su actividad que suponen un mayor valor del patrimonio. De acuerdo con la Norma de Valoración 18ª, en las cesiones deberá contabilizarse el derecho de uso como un activo intangible por su valor razonable (si el plazo acordado para la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos se contabilizaría en función de la naturaleza del bien que se recibe) registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente al patrimonio neto. A la fecha de emisión no existe valoración al respecto, por lo que no podemos determinar cuál debería ser el importe a incluir como mayor valor de inmovilizado material y de fondos propios al 31 de diciembre de 2.012.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 2.012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A. al 31-12-2.012, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.


LLANA AUDITORES S.L.

Fdo. Pilar Martínez Antuña
(Socio-Auditor)

Principado de Asturias, 10 de Abril de 2.013





INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Nº de protocolo 11/13

LLANA AUDITORES S.L. está inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el número S0394.

En su representación para este acto PILAR MARTINEZ ANTUÑA, socio auditor de LLANA AUDITORES S.L., Auditor Censor Jurado de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas con el número 17.360, ha procedido a la actuación profesional de la entidad SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A, en relación a sus cuentas anuales por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2.012.



INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
LLANA AUDITORES, S. L.

Año 2013 Nº 09/13/00638
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR